

FALLO

DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-003/17 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE EN CUSTODIA Y PROPIEDAD DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA.

En la ciudad de Veracruz, Veracruz, siendo las 16.00 horas del 11 de Julio del año dos mil diecisiete, se encuentran reunidos en la Sala de Música del Instituto Veracruzano de la Cultura ubicada en la calle de Francisco Canal S/N esq. Zaragoza, Col. Centro de la misma ciudad los CC. Lic. Alejandro Toledo Utrera, Subdirector Administrativo; Arq. Cynthia Karina Ivette Melka López, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales L. C. P. María de la Luz Acosta Farías, Jefe del Departamento de Recursos Financieros; Lic. María Inés Rodríguez Rojas, Jefa del Departamento Jurídico, Lic. Bertha Lidia Medina Alfonso, Subdirector de Planeación, Seguimiento y Evaluación; todos ellos adscritos al Instituto Veracruzano de la Cultura; así mismo en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, interviene por parte del área usuaria la C. Arq. Clara Luz Remes Sánchez Subdirectora de Artes y Patrimonio, y la C. Lic. Sandra Karina Mixteco Sánchez Jefa de la Oficina de Control de Acervo Artístico, con la finalidad de dar el FALLO de la Licitación.

PRIMERO.- Que evaluada la proposición técnica del licitante: **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** y presentadas por **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.** y **SEGUROS ATLAS, S. A.**, conforme al análisis efectuado en el considerando cuarto se determina quienes cumplen satisfactoriamente con el aseguramiento requerido, conforme a las especificaciones y características del servicio que se establecen en el anexo técnico.

SEGUNDO.- Que conforme al considerando cuarto, al resolutivo que antecede y a las propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar la contratación del Aseguramiento de Obras de Arte en Custodia y Propiedad del Instituto Veracruzano de la Cultura, a favor de la empresa **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$579,324.06** (Quinientos setenta y nueve mil trescientos veinticuatro Pesos 06/100 M.N.) cantidad que incluye el importe del Impuesto al Valor Agregado, durante la vigencia que se indica en el Anexo Técnico de las Bases de la Licitación Simplificada, toda vez que cumple cabalmente con las condiciones establecidas y presenta la propuesta solvente y satisfactoria para el interés de la convocante.

TERCERO.- En términos de lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,

CUARTO.- Apercíbese a **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** para que a través de su representante legal, concurra a entregar la póliza de original del aseguramiento a más tardar el día 14 de Julio del año en curso a las 10 am, ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en la calle de Francisco Canal S/N esq. Zaragoza, Col. Centro de la ciudad de Veracruz, Ver. Así mismo deberá entregar la Carta Cobertura el día que

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 818 9198
IVEC.gob.mx



INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

reciba la notificación del Fallo.

QUINTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEXTO.- Notifíquese por escrito a los licitantes y al encargado del Órgano Interno de Control del Instituto Veracruzano de la Cultura.

Así lo dictaminan con motivo del procedimiento de Licitación Simplificada No. LS-116C80801-003/2017 Relativa a la Contratación de Aseguramiento de Obras de Arte en Custodia y Propiedad del Instituto Veracruzano de la Cultura, firmando al calce y margen para la debida constancia, a las 17.00 hrs. del 11 de Julio de 2017.

Por el Instituto Veracruzano de la Cultura

Lic. Alejandro Toledo Utrera

Subdirector Administrativo

Arq. Cynthia Karina Ivette Melka López

Jefe del Departamento de Recursos
Materiales y Servicios Generales

L. C. P. María de la Luz Acosta Farías

Jefe del Departamento de Recursos Financieros

Lic. María Inés Rodríguez Rojas

Jefa del Departamento Jurídico



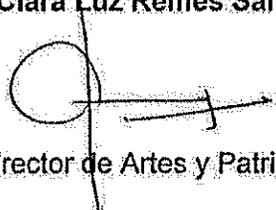
INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

Lic. Bertha Lidia Medina Alfonso

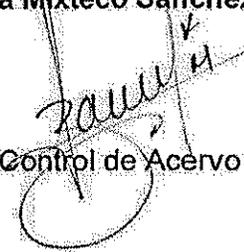

Subdirector de Planeación, Seguimiento y Evaluación

Por el área usuaria:

Arq. Clara Luz Remes Sánchez


Subdirector de Artes y Patrimonio

Lic. Sandra Mixteco Sánchez


Jefa de Oficina de Control de Acervo Artístico


Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962


Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 818 9198
IVEC.gob.mx